

Plan Desarrollo Profesional Docente Ley 20.903



Colegio Claudio Gay.

Plan Desarrollo Profesional Docente del Colegio Particular Subvencionado Claudio Gay de Los Andes, RBD 11203, perteneciente a la Sociedad Educacional Claudio Gay Ltda., para el período 2017. Nuestro Colegio Particular Subvencionado, se acoge a la la Ley Nº 20.903, en forma voluntaria para crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, entendiendo la importancia para nuestros profesionales que ejercen la docencia y también abarcando éste pilar fundamental que se establece la Reforma Educacional Chilena.

Se busca establecer a través de éste Plan de desarrollo, realizar transformaciones para dar solución e intervenir en materias propias de la profesión docente, las necesidades de apoyo a su desempeño y su valoración.

El objetivo de la Ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente es reconocer la docencia y apoyar su desempeño, con el fin de garantizar una educación de calidad para todas y todos. Por eso dentro de los cambios que establece, está el incremento de horas no lectivas para todas las y los profesionales de la educación de establecimientos escolares que reciben financiamiento del Estado. La Ley establece un primer incremento desde el inicio de este año escolar 2017 y un segundo aumento desde el 2019.

Este beneficio es para todos y todas las profesionales de la educación de establecimientos escolares que reciben financiamiento del Estado (municipales, particulares subvencionados y de administración delegada), incluyendo a educadoras de párvulos de prekínder y kínder, a educadoras diferenciales de Programas de Integración (PIE) y de escuelas especiales, docentes de la modalidad técnico profesional, etc.

Para apoyar su correcta implementación, el Ministerio de Educación ha dispuesto un documento de orientaciones que además de las orientaciones generales, incluye una guía para su aplicación en el nivel de Educación Parvularia (NT1 y NT2) y en escuelas de Educación Especial-Diferencial y establecimientos

educacionales con PIE. Asimismo, incluye aspectos de la legislación laboral que deben considerarse en este proceso.

Esta ley instaura un sistema universal que incorporará gradualmente a todas las educadoras, profesoras y profesores que trabajan en establecimientos que reciben financiamiento del Estado.

Los valores centrales de nuestro Plan de Desarrollo Profesional Docente apuntan a generar las herramientas necesarias para la mejora constante de las prácticas pedagógicas de nuestros docentes y así mejorar los aprendizajes.

En el marco del Plan de Desarrollo Docente nuestro establecimiento en conjunto con el Equipo Directivo y profesores, establecieron una mesa de trabajo para desarrollar algunas acciones que permitieran desarrollo profesional de nuestros profesores, en esa línea el colegio propiciará:

- Un lugar acogedor donde los profesores puedan realizar en forma apropiada su trabajo destinado a horas no lectivas y también puedan sea un espacio de desarrollo y realización personal.
- El trabajo orientado al espíritu de nuestro Proyecto Educativo Institucional en cuanto al énfasis de formar alumnos a través de:

Visión.

La comunidad educativa sueña o proyecta al Colegio Claudio Gay, como una escuela que respeta la diversidad de personas y familias que adhieren a este proyecto educativo, donde, en un grato ambiente de familia, con reglas claras, exigencia y metodologías activo participativas, se aprenden las competencias, habilidades y valores necesarios para la continuación de estudios y para desenvolverse en la vida.

Misión.

La Razón de Ser de nuestro colegio, es la formación de personas íntegras que continúen exitosamente estudios de nivel medio y superiores, con un excelente nivel académico, valores y en igualdad de oportunidades.

Por lo señalado con anterioridad destacamos la concordancia de éste plan con nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI) y nuestro Plan de Mejoramiento Educativo (PME).

- Constante retroalimentación respecto a las metas y objetivos institucionales.
- Generar un escenario adecuado para el desarrollo del perfil y funciones de Docentes y Educadoras, en donde los profesionales se comprometen a cumplir con el perfil y funciones del cargo.

Perfil y Funciones de los Docentes y Educadoras

Perfil

El perfil del profesor y educadoras de este colegio, establece la planificación de la enseñanza, usa metodologías activo participativas, es didáctico, creativo y motivador. Domina los contenidos, habilidades y actitudes necesarias para el trabajo en el aula, se capacita permanente, logra aprendizajes y conoce a sus alumnos. Es respetuoso, responsable, comprometido, empático, justo, seguro, paciente, cercano, amable, disponible, escucha y apoya. Forma personas, desarrolla habilidades, socializa a sus estudiantes, inculca valores, apoya necesidades educativas especiales, mantiene buenas relaciones y comunicaciones, es comprensivo, exigente y crea buen clima de estudio.

Bajo la supervisión del Director, Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica y Coordinadora del Programa de Integración Escolar, compete a los docentes planificar, conducir y evaluar el proceso enseñanza-aprendizaje, en especial énfasis en el desarrollo de habilidades y atendiendo a los distintos estilos de aprendizaje, de las asignaturas y otras tareas formativas que le corresponda aplicar, en concordancia con los principios, objetivos y Plan de Estudio vigente en el Establecimiento.

Funciones

- Los docentes nuevos deberán contactarse con el director y UTP, para iniciar el proceso de inducción.
- 2. Planificar, desarrollar y evaluar sistemáticamente el proceso de aprendizaje en las asignaturas que le corresponden.
- 3. Fomentar hábitos y valores en los estudiantes, mediante el ejemplo.
- 4. Cumplir los horarios de clases y de colaboración correspondiente.
- 5. Mantener al día libros de clases y registros de planificación PIE y otros documentos registrando oportunamente y en forma precisa la información solicitada y comunicación por todos los medios establecidos.

- Mantener comunicación oportuna con los apoderados de los estudiantes, dando a conocer el desarrollo en su proceso escolar, atendiendo al apoderado cuando se requiera.
- 7. Programar y realizar entrevistas con los apoderados en las horas de atención estipuladas.
- 8. Respetar y seguir el procedimiento en caso de accidentes de los estudiantes de acuerdo a lo señalado en el Reglamento Interno.
- Responsabilizarse de las actividades pedagógicas, de orden, higiene y seguridad de los estudiantes en su horario de clase.
- 10. Velar por los bienes materiales del colegio y responsabilizarse por su asignación, buen uso y estado de conservación.
- 11. Asistir y participar en los consejos técnicos, del Programa de Integración Escolar y administrativos y resguardar la confidencialidad de la información tratada. En caso de no poder asistir, será responsabilidad de la profesores y asistentes solicitar la información tratada.
- 12. Resguardar la presentación del libro de clases, manteniéndolo limpio, ordenado y sin borrones.
- Completar diariamente las actividades pedagógicas en el leccionario del libro de clases.
- 14. Registro de asistencia hasta antes del término de las dos primeras horas, completar con horarios semanales y registro de firmas.
- 15. Avisar oportunamente de cualquier actividad extraprogramática y responsabilizarse de los requerimientos de estos eventos.
- 16. Solicitar materiales y multicopiados a lo menos con 48 horas hábiles de antelación a la jefatura técnico-pedagógica.
- 17. Corregir y aconsejar actitudes en sus estudiantes incentivando el respeto, la participación y la colaboración en las asignaturas.
- 18. Promover permanentemente la buena imagen de nuestra unidad educativa.

- 19. Promover el acercamiento de los estudiantes a la educación de continuidad.
- 20. Integrar y responsabilizar a la familia en el proceso formativo de sus pupilos.
- 21. Cumplir con los requerimientos que se soliciten en la aplicación de los proyectos institucionales.
- 22. Informarse, ejecutar la información entregada en consejo y memos internos.
- 23. Organización, asistencia y coordinación de actividades extraprogramáticas del colegio.

Funciones del Profesor Jefe:

- 1. Mantener una carpeta por estudiante actualizada con instrumentos que emanen de la U.T.P. y Dirección, que entreguen información de su autoestima, estilo de aprendizaje, antecedentes de su personalidad, aptitudes y entrevista de apoderados con el fin de entregar un informe del grupo curso sobre las características más relevantes para la planificación de los docentes, que imparten clases en el curso y/o quién la solicite.
- 2. Cumplir con atender a los apoderados y estudiantes de su curso en entrevistas personales y/o de tópico en el horario destinado para tal acción, con el fin de orientar proyecto de vida estudiantil, hábitos de estudio, entregar información del rendimiento en forma oportuna y llevar un registro de la entrevista como evidencia en el libro de clases y/o hoja de entrevista archivada en Dirección.
- 3. Orientar y asesorar el Consejo de Curso, con una planificación de trabajo, que incluya organizar y apoyar al Plan Orientación en funciones como: planificación de los coordinadores, actas para las evidencias, cuidado del mobiliario ornamentación e higiene de la sala, presentación personal, coordinar el acto asignado con su Diario Mural.
- 4. Preparar, desarrollar y evaluar unidades de orientación, de acuerdo a las necesidades del curso y del Colegio si fuese necesario.

- 5. Colaborar con la Unidad Técnico Pedagógica y/o el Director en las tareas formativas y solidarias.
- 6. Cumplir con la supervisión diaria del libro de clases y mantener al día el leccionario con la asistencia diaria, firma de los docentes, anotaciones positivas y negativas. De igual manera deberá cumplir con las evidencias de: Actas de Consejo y reuniones de apoderados, nómina de asistencia a reuniones de apoderados, archivador de su curso al día con ficha de matrícula y certificados de estudio de años anteriores actualizados.
- 7. Entrega oportuna a quién corresponda de Informe de Reunión, Asistencia a reuniones, Lista de apoderados a Visita al aula.
- 8. Confeccionar informes de notas e informe de personalidad en fechas calendarizadas, en forma legible, ordenada y con pulcritud.
- 9. Ingreso de notas en el sistema computacional.
- 10. Entregar información certera del acuerdo o lineamientos entregados de dirección.
- 11. Informas a Coordinadora PIE, alumnos (as) susceptibles de ingresar al PIE.

Incremento Horas no Lectivas

La Ley define como actividades curriculares no lectivas aquellas labores educativas complementarias a la función docente de aula, relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje considerando, prioritariamente, la preparación y seguimiento de las actividades de aula, la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, y las gestiones derivadas directamente de la función de aula. Asimismo, se considerarán también las labores de desarrollo profesional y trabajo colaborativo entre docentes, en el marco del Proyecto Educativo Institucional y del Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento, cuando corresponda.

Tipos de actividades a incluir:

- Atención de estudiantes (indicar motivo)
- Atención extraordinaria de apoderados (indicar motivo)
- Preparación de clases (guías, materiales, etc.)
- Elaboración de pruebas
- Corrección de pruebas
- Revisión de trabajos
- Reemplazo de profesores
- Elaboración de proyectos
- Actividades fuera del horario de clases en representación del colegio (competencias, jornadas, reuniones, capacitaciones, charlas, etc.)

Objetivos del Plan de Desarrollo Docente

Objetivo general: mejorar y fortalecer el desempeño profesional Docente mediante el acompañamiento, la actualización, reflexión, y capacitación de prácticas y conocimientos para la mejora del que hacer pedagógico.

Objetivos específicos:

- 1.- Diseñar procedimientos para elaborar planificaciones de la enseñanza y propiciar la totalidad de la cobertura curricular.
- 2.- Implementar cambios Metodológicos Didácticos en los procesos de aprendizaje.
- 3.- Aplicar programas especiales de apoyo a los estudiantes que presenten dificultades en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- 4.- Instalar nuevas estrategias pedagógicas y didácticas para contribuir al aprendizaje desde una mirada inclusiva.
- 5.- Generar espacios de reflexión sobre los distintos procesos y estrategias utilizadas para la adquisición de los aprendizajes en nuestros alumnos.

Acciones para el Plan de Desarrollo Profesional Docente

Colegio Claudio Gay

Objetivo 1: Diseñar procedimientos para elaborar planificaciones de la enseñanza, para propiciar la totalidad de la cobertura curricular.

Acción: Planificación anual, por unidad y clase a clase.

FechasInicio: Marzo 2017Término: Marzo – Diciembre 2017 (clase a clase)

Responsables: UTP - Profesores

Recursos: SEP Recursos para la implementación: fotocopias, tintas, artículos de oficina, resma de hojas, bitácoras.

Medios de Verificación: planificaciones anuales, por unidad y bitácora de planificación clase a clase.

Descripción de Actividades: los docentes del establecimiento entregan una planificación anual, por unidad y una bitácora clase a clase en forma semanal para la revisión de UTP.

Objetivo 2: Implementar cambios Metodológicos – Didácticos en los procesos de aprendizaje.

Acción: Acompañamiento Docente en el aula por parte de una asesora pedagógica externa.

FechasInicio: Marzo 2017Término: Diciembre 2017

Responsables: UTP, Equipo Directivo.

Recursos: SEP **Recursos para la implementación**: archivadores, artículos de oficina, servicio acompañamiento por

parte de un agente externo.

Medios de Verificación: pautas de acompañamiento.

Descripción de Actividades: acompañamiento por parte de una asesora que permita al profesor obtener información consensuada de su práctica, estableciendo fortalezas y debilidades.

Objetivo 3: Aplicar programas especiales de apoyo a los estudiantes que presenten dificultades en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Acción: Implementación del PIE

FechasInicio: Marzo 2017Término: Diciembre 2017

Responsables: Equipo Directivo.

Recursos: PIE Recursos para la implementación: equipo

multidisciplinario.

Medios de Verificación: Informes y registros.

Descripción de Actividades: el programa PIE atenderá a los alumnos que presenten NEE y colaborará con el cuerpo docente entregando herramientas para abordar temáticas relacionadas con las NEE.

Objetivo 4: Instalar nuevas estrategias pedagógicas y didácticas para contribuir al aprendizaje desde una mirada inclusiva.

Acción: Jornadas de Capacitación y Reflexión Docente.

FechasInicio: Marzo 2017Término: Diciembre 2017

Responsables: Equipo Directivo.

Recursos: SEP Recursos para la implementación: capacitaciones,

jornadas reflexión, almuerzo, coffe break (cuando sea

necesario)

Medios de Verificación: registro de participación o asistencia, boletas, facturas.

Descripción de Actividades: realización de capacitaciones docentes referidas a la inclusión, problemáticas de aprendizaje y conducta.

Objetivo 5: Generar espacios de reflexión sobre los distintos procesos y estrategias utilizadas para la adquisición de los aprendizajes en nuestros alumnos.

Acción: Generar espacio entre los distintos profesionales, para reuniones que fortalezcan el trabajo colaborativo y análisis de estrategias para la adquisición y mejoramiento del aprendizaje en los niños.

FechasInicio: Marzo 2017Término: Diciembre 2017

Responsables: Equipo Directivo.

Recursos: SEP Recursos para la implementación: reuniones, actas,

artículos de librería.

Medios de Verificación: registro de participación o asistencia, actas.

Descripción de Actividades: organización de reuniones para el análisis metodológico y didáctica de los procesos de aprendizaje y toma de decisiones.